



Un paso más hacia la participación activa y democrática en los centros educativos

Delegadas y Delegados de Madres y Padres

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Educación es una corresponsabilidad compartida de padres, madres y profesorado. Ello requiere que todos y todas, dentro de la función que les corresponde, se conviertan en agentes activos de la educación del alumnado.

La implicación de las familias en el funcionamiento del Centro y en la evolución académica de sus hijos e hijas es fundamental.

Un marco educativo abierto y concreto donde padres y madres perciban que realmente se cuenta con ellos y ellas, que son parte esencial del proceso educativo, favorece una motivación creciente para participar.

Dentro del movimiento asociativo de padres y madres, que reivindica la participación activa en el proceso educativo como elemento y factor indispensable que potencia el éxito escolar del alumnado, es desde donde se configura, históricamente, la creación de la figura de delegado/a de padres/madres del grupo/aula en representación de las familias del alumnado del mismo.

Para ser delegado/a hay que tener ilusión de participar para mejorar. Debe ser una persona con criterio que perciba las verdaderas inquietudes de los padres y las madres, discierna lo importante de lo trivial, obtenga sugerencias, proponga soluciones y canalice las consultas de las familias.

¿Qué es un Delegad@ de Madres y Padres?

Es aquel padre, madre o tutor/a elegido/a de entre las familias de un grupo aula que se encargará de representar, coordinar y servir de enlace entre el tutor/a y la familia para mejorar la convivencia y el rendimiento educativo.

Serán los portavoces e interlocutores de las familias del alumnado de cada clase, siendo la clave fundamental para sus relaciones con los distintos estamentos del Centro Educativo en los temas de interés general, ya que en los temas específicos de cada alumno/a, padres y madres deben dirigirse directamente a las personas más idóneas en función del asunto de que se trate.

Para cada clase serán elegidas las tres personas con mayor número de votos, que serán Delegada/o y Subdelegada/o 1º y 2º, propuestos/as por padres y madres de dicha clase.

Los Delegados y delegadas ejercerán su función durante un curso lectivo, pudiendo ser reelegidos en cursos posteriores. Los/as delegados/as de todos los cursos formarán la junta de delegados/as, y nombrarán a un/a representante o coordinador/a. Si bien no lo recoge la normativa, FAPACE recomienda que el/la coordinador/a sea miembro de la Junta Directiva de la AMPA, esto facilitará el contacto directo con la persona representante de la asociación al Consejo Escolar.



REFERENTES NORMATIVOS:

DECRETO 327 y 328 de 2010 de 13 de julio: "El Plan de Convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres de alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres..."

ORDEN 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participaren el proceso educativo de sus hijos.

Funciones

(Art.9 de la Orden 20 de junio de 2011)

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 (Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad) y 18 (Compromisos educativos).
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Para hacer visible esta figura y que así fluya la comunicación entre las familias, exponemos distintos modelos a seguir según las circunstancias:
- j) Ser una figura visible en el centro. Es recomendable establecer un día y horario de asistencia al centro, facilitar los datos de contacto (número de teléfono, correo electrónico, etc.), es conveniente establecer horarios de atención en el teléfono/móvil.
- k) Disponer de un buzón de sugerencias, para que las familias puedan introducir propuestas y sugerencias.



l) Coordinarse con el tutor o tutora, para que trimestralmente pueda informarse de la marcha general del grupo y atender las demandas del tutor para transmitir las a las familias. Formar la Comisión de Aula, junto al tutor/a del grupo y el Delegado/a de alumnos.

m) Conocer el Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

El correo electrónico es una excelente solución para mantener la comunicación con las familias del aula y con el resto de delegad@s, como así también para poder coordinar reuniones de aula y de junta de delegad@s

Características de un Delegado o Delegada

Un delegado o delegada de padres y madres ha de tener una serie de habilidades sociales y personales que permitan desempeñar su tarea con iniciativa:

Aportando propuestas que busquen el éxito del alumnado.

Actuando a priori, ya que intentará anticiparse a los hechos.

Intentando resolver situaciones conflictivas que puedan surgir en el futuro.

Viendo el conflicto como algo natural y valorándolo como una oportunidad.

De este modo, los delegados o delegadas deberán poseer algunas características, como son:

Ser comunicativo/a, ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás.

Conciliador/a ante puntos de vista diferentes, de forma que busque el equilibrio entre sentimientos o actitudes enfrentadas.

Portador/a de ideas, no de prejuicios, de forma que aporte soluciones ante las distintas situaciones Cercano/a, que transmita confianza.

Asertivo/a, debe ser una persona eficaz y justa.

Ético/a y coherente. Debe poseer una actitud lógica y consecuente con sus posicionamientos, con los derechos fundamentales existentes en la sociedad y con los principios fundamentales del sistema educativo.

Dispuesto/a a la acción, es decir, con predisposición a hacer.

Disponible, pues debe tener una visibilidad regular, aunque si no puede estar presente en el centro dejará, podrá dejar un número de contacto.

Por tanto, podemos decir que un delegado/a de padres y madres debe evitar tener una actitud reactiva, es decir, actuando a posteriori, intentando resolver el pasado, acusando a los demás de los malos rendimientos y conductas, viendo los conflictos como un problema o aplicando una actitud punitiva.

De este modo, la figura del delegado o delegada NO HA DE SER:

Fiscalizador/a de la labor del profesorado.

Debe evitar cualquier actitud que genere crítica destructiva o que favorezca hacer juicios de las acciones llevadas a cabo por el profesorado.

Suplantador/a de la función del tutor o tutora, ante los problemas en el aula.

Portador/a sólo de las quejas de las familias.

Esta figura no nace con la idea de que sea reivindicativa, sino que deberá colaborar para solucionar los problemas.

Buscador/a del beneficio personal.



Reflejo de un comportamiento inflexible, que no ayuda a buscar soluciones, es necesario que sean personas con un pensamiento flexible, crítico, constructivo y creativo.

Modelo sancionador autoritario ni permisivo, deberá contribuir a desarrollar modelos sancionadores desde un enfoque democrático, de forma que intentará evitar modelos autoritarios o permisivos.

Reflejo de una actitud obsesiva con los rendimientos académicos.

El sistema educativo apuesta por el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, por tanto, además del rendimiento académico, hay que valorar la dimensión afectiva, social y emocional.

ORGANIZACIÓN

El Plan de Convivencia contemplará la figura del delegado/a de padres y madres en cada uno de los grupos y regulará el procedimiento de elección y las funciones de los mismos.

¿Cómo elegir al delegado/a de padres y madres?

Será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión con el tutor que se realiza a principio de curso, por sufragio directo, secreto y por mayoría simple, de entre los padres y madres de cada unidad escolar.

Se recomienda nombrar una o dos personas subdelegadas que colaboren con el delegado/a.

La Junta de padres y madres delegados/as tendrá reuniones periódicas con el coordinador de delegad@s, con la presidencia de la **AMPA y el Equipo directivo del centro**.

Recordamos que los delegados y las delegadas de aula forman la Junta de Delegados/as.

La finalidad de las personas delegadas es fomentar la participación activa y democrática en los centros, implicar a las familias y hacerlas corresponsables de la educación de sus hijos e hijas, con objeto de que nos aporten su visión y sus propuestas de mejora.

Las Asambleas de Padres y Madres del Aula es la estructura básica donde se reúnen todas las familias del grupo-aula, con el fin de compartir objetivos, coordinar acciones de participación, hacer propuestas y manifestar necesidades, inquietudes, etc.

La Comisión de Aula, por su parte, es la representación de todos los sectores de cada grupo-aula (Tutor/a, delegado/a de padres y madres y delegado/a del alumnado del aula). Debe reunirse periódicamente para tratar temas de interés, información, propuestas e inquietudes.

La Junta de delegados/as de padres y madres estará formada por todos los delegados/as del centro. Su finalidad es tener una visión global de todo lo que acontece en el centro, con las aportaciones de todos los delegados/as de padres y madres de cada grupo-aula. Esta Junta debe contar con un coordinador/a- representante, elegido entre sus miembros que sirva de enlace con otros órganos del centro.

Si bien no lo determina la normativa desde FAPACE vemos conveniente que esta persona sea un miembro de la junta directiva de la AMPA.

Por otro lado, estas estructuras de coordinación deben estar involucradas con dos estructuras del centro: el Consejo Escolar y la AMPA.

Sería conveniente que los delegados/as de padres y madres formasen parte de la AMPA del centro, ostentando la vocalía de cada grupo y que, en su momento, se presentasen como candidatos/as a representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.

De esta forma, los delegados/as trabajarían en coordinación tanto con la AMPA como con el Consejo Escolar, proporcionando canales de información y nudos de conexión entre los distintos cauces de participación.



FUNCIONAMIENTO

Propuesta de reuniones a lo largo del curso:

PRIMER TRIMESTRE:

Reunión inicial padres y madres, convocadas por el/la tutor/a donde se elegirá a la persona delegada de aula. (Octubre-noviembre)

Junta de delegados y delegadas de familias, para conocerse y programar actuaciones conjuntas.

Asamblea de padres y madres de aula, se llevarán a cabo previo acuerdo con la dirección del centro y el tutor o tutora con el fin de transmitir información relevante a los padres y madres, recogiendo de las familias sus opiniones, sugerencias, problemáticas y propuestas de mejora. (Diciembre)

Reunión delegad@ con tutor/a del curso donde se transmitirán los temas tratados en la asamblea de padres y madres de aula. (Diciembre)

Reunión de coordinado@s-representantes de juntas de delegad@s de familias de cada centro educativo: a principios de curso, en los centros del profesorado, para su formación y asesoramiento.

SEGUNDO TRIMESTRE :

Reunión de la junta general de delegados y delegadas de familias.
(Febrero)

Asamblea de padres y madres de aula. (Marzo)

Reunión de delegad@s con tutor/a. (Marzo)

TERCER TRIMESTRE:

Asamblea de padres y madres del aula fin de curso. (Junio)

Junta general de Delegados y Delegadas de Padres y Madres del centro. (Junio)

Reunión de coordinado@s-representantes de juntas de delegad@s de familias de cada centro educativo: a finales de curso,

La Reunión Ideal

Para lograr un adecuado funcionamiento de las reuniones se debe seguir la siguiente metodología:

Antes de la reunión: preparar el orden del día indicando temas a tratar, lugar, fecha, hora de inicio y finalización. Notificar con antelación, acompañarlo de la documentación necesaria para que los asistentes puedan tomar conocimiento y preparar sus propuestas.

Durante: respetar el turno de palabra, ser concretos y claros en las intervenciones, escuchar y valorar las diversas posturas. Consensuar opiniones, exponer los acuerdos tomados de forma clara y los responsables de llevarlos a cabo.

Después: recopilar la información de los temas tratados y las propuestas realizadas. Informar a las familias asociadas de los acuerdos tomados.

En cada reunión es recomendable hacer un resumen indicando: fecha, hora y lugar de reunión, número de asistentes o nombres, una breve descripción de los temas tratados, acuerdos tomados en



CEIP MARE NOSTRUM TORROX
INFORMACIÓN SOBRE DELEGADO/A DE PADRES/MADRES

cada punto. No es necesario poner literalmente las intervenciones, finalizada la reunión se indicará la hora de término.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONSEJERÍA DE EMPLEO Servicio Andaluz de Empleo

Las personas delegadas son mediadoras y colaboradoras activas, ayudarán en todas aquellas labores que favorezcan un mejor funcionamiento del grupo y del Centro.

Serán enlaces entre las familias de su aula, coordinándose con su tutor o tutora, la Junta Directiva de la AMPA y el Equipo Educativo.